

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 14 de Diciembre de 2006*

*Nº 17.522*

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
AFARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteafañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

  

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.HA. y O.P. Nº 2968 del 30/11/06 - Aprueba planta de cargos y coberturas de la Dirección General de Informática .....	6905
S.G.G. Nº 2969 del 30/11/06 - Convenio: Provincia de Salta y la Administración Nacional de la Seguridad Social sobre Cooperación Mutua .....	6906
S.G.G. Nº 2970 del 30/11/06 - Aprueba Convenio: Poder Ejecutivo Pcial. y Poder Judicial de la Pcia. Traslado de personal .....	6906
M.HA. y O.P. Nº 2971 del 30/11/06 - Aprueba Estructura, Planta de Cargos y Coberturas de la Dirección General de Inmuebles .....	6908

### DECRETO SINTETIZADO

M.P.E. Nº 2972 del 30/11/06 - Otorga beneficios fiscales por Ley Nº 6771 y 6910 a la firma Atento Argentina S.A. ....	6909
--	------

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.HA. y O.P. Nº 442D del 23/11/06 - Dcto. Nº 2781/06. Aclaratoria .....	6909
S.G.G. Nº 443D del 23/11/06 - Modifica Resolución Nº 242D/06 .....	6910
M.S.P. Nº 444D del 23/11/06 - Aceptación de renuncia. Dr. Silvio Hugo Choque La Torre .....	6910
S.G.G. Nº 447D del 27/11/06 - Rescinde Contrato Locación de Servicios. Lic. María Marta Pechon .....	6910
S.G.G. Nº 449D del 27/11/06 - Rectifica parcialmente Resolución Nº 436D/06. Dra. Patricia Silvana Castelli Temer .....	6910
M.S.P. Nº 450D del 27/11/06 - Resolución Ministerial Nº 385D/06. Excluye Anexo I. Sra. Mariela de los Angeles Guaymás .....	6910
M.S.P. Nº 451D del 27/11/06 - Beneficio Jubilatorio. Dr. Jorge Ernesto La Torre Calderón .....	6910
M.S.P. Nº 452D del 27/11/06 - Beneficio Jubilatorio. Hna. Celina Carmen Yoris .....	6911
M.S.P. Nº 453D del 27/11/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Silvia Lucrecia Martínez .....	6911
M.G.J. Nº 455D del 28/11/06 - Dcto. Nº 2479/04. Aclaratoria de designación de Personal. Sra. Claudia Pereyra .....	6911
M.G.J. Nº 456D del 28/11/06 - Deja sin efecto designación de personal Sin Estabilidad. Sr. Carlos Rodolfo Sosa y Srta. Nadia María Capito .....	6911
M.G.J. Nº 457D del 28/11/06 - Aceptación de renuncia de personal Sin Estabilidad. Sra. María Cecilia Arraya .....	6912
M.ED. Nº 458D del 30/11/06 - Dcto. Nº 1891/06. Aclaratoria. Sra. Marta Yolanda Cabezas .....	6912
S.G.G. Nº 459D del 30/11/06 - Deja sin efecto designación de personal "sin estabilidad". Srta. Rebeca Buteler Pasquini .....	6912

### RESOLUCION

Nº 9185 - Consejo de la Magistratura Nº 223 .....	6912
---	------

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

Nº 9190 - Instituto Provincial de Salud de Salta Nº 02/06 .....	6913
---	------

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

Pág.

N° 9139 - Finca La Zelmira - Sr. Gonzalo Andrés Varela - Expte. N° 119-11.530/05 ..... 6913

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 9196 - Servicios y Exploraciones Mineras Cruz S.R.L. - Expte. N° 18.487 ..... 6914

N° 8802 - Valentina - Expte. N° 18.441 ..... 6914

**SUCESORIOS**

N° 9184 - Wadsworth, Juan - Expte. N° 151.652/06 ..... 6914

N° 9170 - Tabarconte, Susana Dominga - Guanuco, Cayetano Alberto - Expte. N° 156.297/06 ..... 6914

N° 9164 - Pérez, Víctor Rolando - Expte. N° 14.612/04 ..... 6915

N° 9158 - Cattaneo, María Elena - Expte. N° 135.480/05 ..... 6915

N° 9157 - Astorga, Oscar Antonio - Expte. N° 107.763/04 ..... 6915

N° 9142 - Chilo, Víctor Ramón - Cardozo, Marta Azucena - Expte. N° 155.485/06 ..... 6915

N° 9136 - Alborno, Néstor Inés - Expte. N° 641/02 ..... 6915

**REMATES JUDICIALES**

N° 9186 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° 1-2.114/02 ..... 6915

N° 9163 - Por Federico W. Zelarayán - Juicio Expte. 2 N° 022.154/01 ..... 6916

N° 9161 - Por Edgardo Javier Moreno - Juicio Expte. N° 136.887/05 ..... 6916

N° 9153 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 129.903/05 ..... 6917

N° 9149 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 45.376/02 ..... 6917

N° 9148 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 10.641/01 ..... 6918

N° 9147 - Por Ricardo D. Yarade - Juicio Expte. N° C-60.703/00 ..... 6918

N° 9140 - Por José Amaro Zapia - Juicio Expte. N° 37.280/02 ..... 6918

N° 9138 - Por Héctor Alberto Percello - Juicio Expte. N° 1C-17.749/98 ..... 6919

N° 9134 - Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. N° 123/98 ..... 6919

N° 9130 - Por Carlos Alberto Galli - Juicio Expte. N° 21.061/01 ..... 6920

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 9197 - DANAMAR S.R.L. - Expte. N° 9.913/99 ..... 6920

N° 9104 - Sol y Valle S.A. - Expte. N° 159.761/06 ..... 6921

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 9143 - Caminos S.A. - Expte. N° 159.123/06 ..... 6921

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 9117 - Rosafron S.A. .... 6921

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Pág.

N° 9192 - Central Térmica Güemes S.A. ....	6922
N° 9191 - Powerco S.A. ....	6922
N° 9087 - Diagnóstico Salta S.A. ....	6922

**AVISOS COMERCIALES**

N° 9193 - Agroland S.A. ....	6923
N° 9189 - Buccolini y Cia. S.R.L. ....	6923
N° 9183 - Grupo HULOP S.R.L. ....	6923
N° 9182 - Petroandina S.R.L. ....	6923

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 9195 - Cooperativa de Trabajo Argentina Somos Todos, para el día 28/12/06 .....	6925
N° 9194 - Cooperativa de Trabajo Hacia el Futuro, para el día 29/12/06 .....	6925
N° 9188 - Asociación Sanmartiniana de Artesanos de Tartagal, para el día 30/12/06 .....	6925
N° 9187 - Club Social General San Martín - Metán, para el día 29/12/06 .....	6925

**RECAUDACION**

N° 9198 - Del día 13/12/06 .....	6926
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 30 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2968

**Secretaría de Finanzas****Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

VISTO el Decreto N° 64 de fecha 6 de enero de 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se aprobó la estructura y planta de cargos de distintos organismos dependientes del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Que entre los organismos previsto en el citado decreto, se encuentra la Dirección General de Informática.

Que es necesario reestructurar la estructura y planta de cargos correspondientes al mencionado orga-

nismo dependiente de la Secretaría de Finanzas, en concordancia con la implementación del Sistema Administrativo Financiero de aplicación en el Poder Ejecutivo Provincial, proponiéndose reformas funcionales a implementarse en el área mencionada para cubrir necesidades de servicio acordes al referido Sistema.

Que el Capítulo I de la Ley N° 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley de Ministerios y modificatorias.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 1 de Noviembre de 2006, apruébase la planta de cargos y coberturas de la Dirección General de Informática que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjase sin efecto la planta de cargos y coberturas de la Dirección General de Informática, aprobada por Decreto N° 64 de fecha 6 de Enero de 2006.

Art. 3° - El gasto que demande será imputado a la partida respectiva de la Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, efectuándose las transferencias y adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela (I.) - Medina**

**VERANEXO**

Salta, 30 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2969

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Convenio de Cooperación Mutua firmado entre la provincia de Salta y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene como objeto generar las acciones necesarias que permitan lograr un marco de cooperación conjunta para una mejora de la relación inter-administrativa entre ambas partes, a fin de facilitar el logro de sus objetivos estratégicos e institucionales.

Que en la Cláusula 13ª y 14ª, se establece que la Provincia financiará la primera cuota del plan de pagos del programa establecido en el mismo, a los potenciales beneficiarios previsionales, como así también el alquiler de un inmueble.

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Convenio aludido se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación Mutua firmado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Carlos Romero y la Administración Nacional de la Seguridad Social, representada por su Director Ejecutivo, D. Sergio Massa, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El Ministerio de Hacienda y Obras Públicas habilitará las partidas necesarias para afrontar los gastos emergentes del presente Convenio.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela (I.) - Medina**

Salta, 30 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2970

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Judicial de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo las partes acuerdan la transferencia de agentes de la planta permanente del Poder Ejecutivo, al ámbito del Poder Judicial con el propósito de optimizar los servicios de dicho órgano, como también dar cumplimiento a las prescripciones del Art. 32 de la Ley 7385 de Presupuesto del presente ejercicio.

Que en dicho acuerdo se establece expresamente que la medida no implicará para el personal, una disminución de sus haberes correspondiente a sus cargos de planta asignados en el Poder Ejecutivo, conservando asimismo su antigüedad.

Que el Poder Judicial, determinará el destino del trabajo teniendo en cuenta la especialidad laboral, incorporándolos al respectivo escalafón.

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Judicial de la Provincia el que, como Anexo, forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Trasládese al personal que se detalla, perteneciente a la planta permanente del Poder Ejecutivo al Poder Judicial de la Provincia:

- Araoz, Jorge Eduardo - D.N.I. N° 10.005.265
- Bullokles, Claudia Patricia - D.N.I. N° 14.708.966
- Cabrera Chilo, Teresa del Carmen - D.N.I. N° 21.713.649
- Diaz, Marta Rosa - D.N.I. N° 5.891.455
- Racioppi, Marta Josefina - D.N.I. N° 13.414.706
- Salas, José Luis - D.N.I. N° 20.858.190
- Soler, Eduardo Federico - D.N.I. N° 22.685.290
- Soria de Pinto, Gabriela del Carmen
- Valdez, Silvia Corina - D.N.I. N° 6.722.655
- Voig de Borelli, Virginia - D.N.I. N° 13.844.401

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida Jurisdicción 13 - Poder Judicial efectuándose la pertinente transferencia de partida presupuestaria correspondiente a los agentes de la planta permanente y los respectivos cargos de la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela (I.) - Medina**

### CONVENIO

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Sr. Secretario General de la Gobernación Dr. Raúl Romeo Medina y el Poder Judicial representado por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Posadas, convienen:

Que a los fines de lograr una mayor optimización, agilización y eficiencia en las áreas operativas depen-

dientes de los órganos que desarrollan la compleja actividad estatal de administrar justicia, se hace indispensable la dotación en dicho ámbito de personal capacitado, especializado para el desempeño de tareas tendientes a la concreción de uno de los planes de alto interés público desarrollado por el Estado, cual es la maximización de los recursos puestos al servicio de la comunidad;

Que en virtud de las facultades inherentes al Estado como persona jurídica de carácter público, resulta conveniente la distribución y asignación de personal de plata permanente del Poder Ejecutivo al Poder Judicial, sin que tal circunstancia signifique disminución de los haberes correspondientes a los actuales cargos de planta permanente de los agentes asignados por aplicación del presente convenio, respetándose por ende, sus derechos adquiridos como empleados públicos de planta permanente;

Que lo convenido en el presente instrumento, responde exclusivamente a la existencia de claros y concretos objetivos, en el marco de los compromisos asumidos por la Provincia de Salta en procura del equilibrio fiscal, con la adopción de medidas idóneas y disciplina fiscal, tal es la reducción de los costos, que representan los traslados convenidos, en el ámbito del Poder Ejecutivo;

Que el presente acuerdo, tiene como objetivo además, el cumplimiento de la Ley 7385 de Presupuesto General del Ejercicio 2006;

Que la valoración de las razones de oportunidad, mérito y conveniencia para la disposición de los traslados de agentes de diferentes jurisdicciones, pertenecen al ámbito de las facultades discrecionales de las autoridades jerárquicas de los órganos intervinientes, respetando sus competencias y los límites de razonabilidad en el ejercicio del poder;

Que en tal sentido, el Poder Judicial de la Provincia de Salta y el poder Ejecutivo Provincial, acuerdan lo siguiente:

1.- El Poder Ejecutivo de la Provincia, transfiere al ámbito del Poder Judicial de la Provincia el personal de planta permanente que se consigna en el Anexo del presente Convenio, con sus respectivos cargos y partidas presupuestarias.

2.- Se deja establecido que los traslados que por el presente se disponen, en ningún caso importarán para

los agentes una disminución de sus haberes correspondientes a sus cargos de planta permanente, anteriores al traslado. Asimismo, la antigüedad que ostenten los agentes a transferir, será considerados a los fines legales correspondientes.

3.- El Sr. Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia determinará el destino del trabajo del personal trasladado en relación a la especialidad laboral y su incorporación al respectivo escalafón.

4.- La vigencia del presente convenio procederá a partir de su ratificación a través del pertinente decreto del Poder Ejecutivo, el cual establecerá la transferencia del crédito presupuestario y número de vacantes de la Planta Permanente y la acordada de la Corte de Justicia que disponga el encuadramiento en el sistema escalafonario del Poder Judicial.

5.- Las partes convienen que a partir de la vigencia del presente convenio, el Poder Judicial toma a su cargo los gastos y partidas presupuestarias que demande el cumplimiento del mismo. El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al Poder Judicial de la Provincia, previéndose las erogaciones que deban efectuarse en ejercicios futuros al momento de confeccionarse la normativa presupuestaria pertinente, liberándose al Poder Ejecutivo según los términos del presente convenio.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los días del mes de Noviembre de 2006.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Corte de Justicia de Salta

#### ANEXO

- Sr. Araoz, Jorge Eduardo - D.N.I. N° 10.005.265
- Srta. Bullokles, Claudia Patricia - D.N.I. N° 14.708.966
- Srta. Cabrera Chilo, Teresa del Carmen - D.N.I. N° 21.713.649
- Sra. Díaz, Marta Rosa - D.N.I. N° 5.891.455
- Srta. Racioppi, Marta Josefina - D.N.I. N° 13.414.706
- Sr. Salas, José Luis - D.N.I. N° 20.858.190
- Sr. Soler, Eduardo Federico - D.N.I. N° 22.685.290

- Sra. Soria de Pinto, Gabriela del Carmen - D.N.I. N° 16.884.416

- Sra. Valdez, Silvia Corina - D.N.I. N° 6.722.655

- Sra. Virginia Voig de Borelli - D.N.I. N° 13.844.401

Salta, 30 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2971

#### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la necesidad de establecer la nueva estructura y planta de cargos correspondiente a la Dirección General de Inmuebles dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos; y

#### CONSIDERANDO:

Que la propuesta contiene las reformas administrativas y funcionales a implementarse en la mencionada área para optimizar su funcionamiento;

Que el Capítulo I de la Ley 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley de Ministerios y modificatorias;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, apruébanse la Estructura, Planta de Cargos y Coberturas de la Dirección General de Inmuebles que, como Anexo, forman parte del presente.

Art. 2° - Apruébase las modificaciones de las ubicaciones escalafonarias y asignaciones de cargos y funciones jerárquicas de los agentes de planta permanente (en el marco de lo previsto por el Artículo 29° del Decreto N° 1178/96) y de los designados "sin estabilidad" (en el marco de lo previsto por el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96) que se consignan en la planta de cargos de la Dirección General de Inmuebles, que como Anexo acompaña al presente.

Art. 3° - Los errores u omisiones que se detecten en esta norma, no crean derecho alguno y deberán ser enmendados por instrumento aclaratorio de la jurisdicción, dejándose sin efecto toda norma que se oponga al presente.



Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 - C.A. 06 - Dirección General de Inmuebles, efectuándose las transferencias y adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela (I.) - Medina**

### VERANEXO

## DECRETO SINTETIZADO

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2972 - 30/11/2006 - Exptes. Nros. 136-22.844/06 Original, Cde. 1 y 2; 64-85.661/06.**

Artículo 1° - Otórgase a partir del 18 de Enero de 2006 y por el término de cinco (5) años, a la firma Atento Argentina S.A., con domicilio en Balcarce N° 487 de la ciudad de Salta, los beneficios establecidos en el Artículo 2° de la Ley N° 6771 y modificado por Ley N° 6910, por la instalación de un Call Center ubicado en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Los beneficios fiscales que se otorgan a la firma Atento Argentina S.A. son los siguientes y por un plazo máximo de cinco (5) años a partir del 18 de Enero de 2006;

#### a) Impuestos de Cooperadoras Asistenciales

Cantidad de puestos de trabajos creados	151
Porcentaje de reducción en el impuesto	50%
Mes desde que corresponde la exención	Enero/2006

#### b) Impuesto Actividades Económicas

Treinta por ciento (30%) de exención desde el 18 de Enero de 2006

#### c) Impuesto de Sellos

Cien por ciento (100%) de exención desde el 18 de enero de 2006, en:

1. Contratos laborales, los que deberán ser presentados ante la Dirección General de Rentas para su intervención la cual consistirá en la ampliación del sello con la leyenda "Exento Ley N° 6910", registración y archivo de una copia del instrumento respectivo en el legajo que habilitará la citada Dirección General;

2. Obligaciones que recaen en cabeza de la firma Atento Argentina S.A. en los siguientes instrumentos:

a) Contratos que instrumenten locación; compra venta e hipotecas de bienes inmuebles que se incorporen o destinen a su utilización en el emprendimiento;

b) Compra venta y/o prenda de bienes que se adquieran con dicho fin, o que se constituyan para alcanzar créditos con destino al emprendimiento;

c) Todo documento o contrato que se genere a raíz del emprendimiento.

3. Instrumentos que registran aumentos de capital a raíz del emprendimiento.

Art. 3° - Los beneficios otorgados precedentemente, obligan a la firma Atento Argentina S.A. a no disminuir la cantidad de puestos de trabajo creados, por el término de 6 (seis) meses contados desde el efectivo inicio del emprendimiento, bajo pena de pérdida de los mismos desde su origen en caso de incumplimiento.

Art. 4° - Si luego de transcurrido el plazo estipulado en el artículo anterior, se produjeren alteraciones en la cantidad de puestos de trabajos, se debe observar estrictamente lo establecido en los artículos 12 y 13 del Decreto N° 2931/97-

**ROMERO - Brizuela (I.) - Camacho - Medina**

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución Delegada N° 442D - 23/11/2006 - Expediente N° 22-345.040/06**

Artículo 1° - Dejar aclarado las siguientes situaciones individuales respecto a la planta de cargos aprobada para la Dirección General de Rentas por Decreto N° 2781/06:

- Cargo N° de Orden 415, asignado a la señora Solis, María Elena - DNI N° 12.409.768, corresponde subgrupo 2.

- Cargo N° de Orden 195, corresponde vacante, la asignación del señor Soria, Jorge Dardo DNI N° 16.016.574 corresponde en Cargo N° de Orden 252 - Inspector - Función Jerárquica V.

- Cargo N° de Orden 41, asignado a la señora Díaz Ruiz de Juárez, Norma Guadalupe, DNI N° 17.803.725, corresponde Agrupamiento Profesional.

**David**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 443D - 23/11/2006**

Artículo 1° - Modificar, con vigencia a partir de la fecha del presente instrumento, el artículo 3° de la Resolución N° 242 D /06, el que quedará redactado según sigue:

“Artículo 3° - El cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, estará a cargo de la señora Directora Adjunta de la Dirección General de Ceremonial, Lic. Carolina Wilches.”

**Medina**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 444D - 23/11/2006 - Expediente N° 7.179/06 - Cód. 67.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 22 de Setiembre de 2006, la renuncia por razones particulares, presentada por el Dr. Silvio Hugo Choque La Torre, DNI N° 92.822.890, al cargo de planta permanente N° de Orden 13.1 - Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, dependiente según Decreto N° 1034/96 del Hospital “Dr. Arnee Hoygaard” de Cachi - Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se responsabiliza por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte del agente del Examen Psicofísico de Egreso, previsto en Decreto N° 2222/94, concordante con Decreto N° 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal Hospital “Dr. Arnee Hoygaard” de Cachi y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 447D - 27/11/2006 - Expediente N° 153-104.528/06.**

Artículo 1° - Rescindir, a partir del 18 de septiembre del año en curso, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Niñez y la Familia y la Lic. María Marta Pechon, D.N.I. N° 10.675.071.

**Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 449D - 27/11/2006 - Expediente N° 07-5.318/06 Rfte.**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución 436/06 D dejando establecido el nombre correcto de la profesional es Patricia Silvina Castellí Temer.

**Medina**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 450D - 27/11/2006 - Expte. n° 7.981/06-código 127**

Artículo 1° - Excluir del Anexo I de la resolución ministerial n° 385 D/06, a la señora Mariela De Los Ángeles Guaymás, D.N.I. n° 25.136.847, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

**Medrano**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 451D - 27/11/2006 - Expediente N° 6.569/06 - Cód. 133.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 04 de Setiembre de 2006, la renuncia presentada por el Doctor Jorge Ernesto La Torre Calderón, DNI N° 13.845.721, al cargo de planta permanente N° de Orden 602 - Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Centro de Salud N° 16 - Barrio Santa Ana, con desempeño como Jefe de Programa Atención de la Salud - Centro de Salud N° 12 - Barrio Santa Lucía - Función 90, dependiente según Decreto N° 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención - Area Capital - Ministerio de Salud Pública, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de

la Resolución RNTE N° 6954 de fecha 27 de Julio de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Dejar constancia que en autos, el Doctor Jorge Ernesto La Torre Calderón, DNI N° 13.845.721, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se responsabiliza por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte del agente del Examen Psicofísico de Egreso, previsto en Decreto N° 2222/94, concordante con Decreto N° 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 4° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Coordinación de Gestión Operativa de Primer Nivel de Atención - Area Capital y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 452D - 27/11/2006 - Expediente N° 1.013/05 - Cód. 122**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2005, la renuncia presentada por la Hna. Celina Carmen Yoris, DNI N° 4.200.630, al Cargo de Planta Permanente - N° de Orden 18 - Auxiliar de Enfermería - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - dependiente según Dcto. N° 1034/96 del Ministerio de Salud Pública - Hospital "Profesor Salvador Mazza", para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE N° 610 de fecha 24 de Agosto de 2005 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Orán.

Art. 2° - Dejar constancia que en autos, la Hna. Celina Carmen Yoris, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se responsabiliza por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte del agente del Examen Psicofísico de Egreso, previsto en Decreto N° 2222/94, concordante con Decreto N° 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 4° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Hospital "Profesor Salvador Mazza" del Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 453D - 27/11/2006 - Expediente N° 26.714/06 - Cód. 89.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 07 de Agosto de 2006, la renuncia presentada por la señora Silvia Lucrecia Martínez, DNI N° 10.166.829, al Cargo N° de Orden N° 289 - Técnico de Histopatología - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Servicio de Anatomía Patológica - Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3602/99. para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, según nota de fecha 09 de Junio de 2006.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" y el Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

---

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución Delegada N° 455D - 28/11/2006**

Artículo 1° - Suprimir el cargo Administrativo (N° de orden 115) de la Seccional Colonia Santa Rosa e incorporar el mismo en la División Archivo (N° de orden 26.1) de la planta de cargos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas aprobada por Decreto N° 2479/04.

Art. 2° - Dejar establecido que la designación de la Srta. Claudia Pereyra, (Decreto N° 414/05) es en el cargo vacante de Administrativo (N° de orden 26.1) de la División Archivo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en los términos del Art. 30 del Dcto. N° 1178/96.

**Brizuela**

---

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 456D - 28/11/2006**

Artículo 1° - Dejar sin efecto las designaciones "sin estabilidad" efectuadas en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 al Sr. Carlos Rodolfo Sosa, DNI N° 18.307.755 y a la Srta. Nadia María Capito - DNI N° 28.335.720 en la Dirección General Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del instrumento de designación.

**Brizuela - Medina**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución Delegada N° 457D - 28/11/2006 - Expediente N° 52-463.150/06**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Sra. María Cecilia Arraya, DNI N° 24.706.340 a su designación "sin estabilidad" efectuada por Decreto N° 1369/06 en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - División Delegación Tartagal, a partir del día 1° de noviembre de 2006.

**Brizuela**

**Ministerio de Educación - Resolución N° 458D - 30/11/2006**

Artículo 1° - Dejar aclarado que la Sra. Marta Yolanda Cabezas, D.N.I. N° 10.494.657 designada a través del Decreto 1891/06 como Miembro Integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Sala "A", correspondiente a las Direcciones Generales de Educación General Básica y Educación Inicial y Regímenes Especiales, tomó posesión del cargo el 01-11-06.

**Altube**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 459D - 30/11/2006**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la designación "sin estabilidad" efectuada por Decreto N° 758/05 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación a la Srta. Rebeca Buteler Pasquini - DNI N° 18.016.188, a partir de la fecha de notificación de la presente.

**Medina**

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 2969, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 9.185

R. s/c N° 12.508

### Consejo de la Magistratura

Resolución N° 223

Ref. Expte. N° 44/06

Salta, 11 de diciembre de 2006

Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Concurso para la integración de las listas de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces - Año 2007", Expte. n° 44/06, y

### CONSIDERANDO:

1°) Que, en cumplimiento al art. 3 de la ley 7347, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de postulantes a integrar las listas de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de primera y segunda instancia, de todos los Distritos Judiciales de la Provincia.

Por ello,

### El Consejo de la Magistratura

#### RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a integrar las listas de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de primera y segunda instancia, de todos los Distritos Judiciales de la Provincia.

II. Disponer que las solicitudes de inscripción y la puntuación que se adjudicarán a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido por el art. 4 de la ley 7347 y arts. 16 y 18 de la ley 7016, podrán ser retirados, a partir del 18 de diciembre de 2006, de 8 a 13 horas, en la Secretaría del Consejo y en las Secretarías Administrativas de los Distritos Judiciales del Sur y del Norte - Orán y Tartagal y que las inscripciones se recibirán exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 1° (primero) hasta el 14 (catorce) de febrero de 2007, en el horario de 8 a 13 y de 18 a 20 horas.

III. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

## IV. Mandar se registre y notifique.

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
 Presidente  
 Consejo de la Magistratura - Salta

**Dr. Ricardo Eugenio Loutayf**  
 Consejo de la Magistratura - Salta

**Dr. Aldo Rogelio Saravia**  
 Consejo de la Magistratura - Salta

**Dr. Gonzalo Mariño**  
 Consejo de la Magistratura - Salta

**Dr. Oscar Gustavo Koehle**  
 Consejo de la Magistratura - Salta

**Dr. Carlos Alberto López Sanabria**  
 Consejo de la Magistratura - Salta

**Dra. Liliana Mercedes Guitián**  
 Consejo de la Magistratura - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
 Consejo de la Magistratura - Salta

**Dra. Adriana Inés Galli**  
 Secretaria  
 Consejo de la Magistratura - Salta

Sin Cargo e) 14/11/2006

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

O.P. N° 9.190 F. N° 173.359

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

**Coordinación de Planes Especiales**

**Licitación Pública Nacional N° 02/06**

Objeto: Suministro de Medicamentos para Afiliados Incluidos en los Planes Oncológicos, HIV y Transplantados.

Fecha de Apertura: 22 de Diciembre de 2006 - Horas 11.00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos)

Presupuesto: \$ 1.815.108,26

Venta de Pliegos: Administración Central - España N° 782 - Salta - Capital

Delegación Buenos Aires I.P.S. Av. Roque Saenz Peña N° 933 - 4° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: España N° 782 - Salta - Capital

**Lidia Susana Lagomarsino**  
 Responsable Area Prensa y Difusión  
 Inst. Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/12/2006

**CONVOCATORIA  
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 9.139 F. N° 173.265

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 2.500 ha. que serán destinadas a agricultura en Finca "La Zelmira", inmueble identificado como Matrícula N° 16.834 del Departamento San Martín, Expte. 119-11.530/05, solicitado por el Sr. Gonzalo Andrés Varela, en representación de Germán Luis Armando, de acuerdo a lo establecido por el Art. 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 26 de diciembre de 2.006 a las 09.00 hs.

Lugar de Realización: Salón Comisión Municipal. Ruta Nacional N° 34

Localidad: Coronel Cornejo - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 22 de diciembre de 2.006.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
 Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
 Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/12/2006

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 9.196

F. N° 173.364

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial y de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Servicios y Exploraciones Mineras Cruz S.R.L., en Expte. N° 18.487, ha solicitado permiso de Cateo de 2.000 has, en el Departamento: Los Andes, Lugar: Qda. Romero, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69**

X	Y
7343800.00	3401875.41
7343800.00	3405000.00
7339300.00	3405000.00
7339300.00	3406774.00
7338088.46	3406774.00
7338088.46	3401875.41

Superficie registrada total 1.999 has. 5492 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 14 y 29/12/2006

O.P. N° 8.802

F. N° 172.659

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Simón Ezequiel Yobi, en Expte. N° 18441, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicada en el departamento: Chicoana, Lugar San Martín, la mina se denominará: Valentina, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7216687.06	3519694.71
7216107.49	3519539.47
7216001.42	3519928.83
7216574.04	3520086.40

P.M.D.: X= 7.216.262.51 Y= 3.519.721.36

Cerrando la superficie registrada 2.888 has. 9771.8503 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada; Matrícula N° 145 de Aurelio Tapia y Trinidad Rolinha Beja de Tapia; Matrícula N° 363 de Rosalía Sardines; Matrícula N° 392 de Narciso Domínguez; Matrícula N° 459 de Guillermo Sandoval; Juan Colque y Maximiliano Mamaní. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 23/11, 01 y 14/12/2006

### SUCESORIOS

O.P. N° 9.184

F. N° 173.338

La Dra. María Montalbetti de Marinaro, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom., Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Wadsworth, Juan s/Sucesorio", Expte. N° 151.652/06, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 11 de Diciembre de 2.006. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 19/12/2006

O.P. N° 9.170

F. N° 173.322

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Tabarconte, Susana Dominga; Guanuco, Cayetano Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 156.297/06 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Octubre del 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 18/12/2006

O.P. N° 9.164

R. s/c N° 12.505

La Doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría Interina del Doctor Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pérez Víctor Rolando"; Expediente Número Catorce Mil Seiscientos Doce Barra Dos Mil Cuatro, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 07 de Noviembre de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 18/12/2006

O.P. N° 9.158

F. N° 173.312

El Dr. Sergio Miguel Angel, Juez de 1ra Instancia de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Cattaneo María Elena Sucesorio"; Expte. N° 135.480/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor Circulación Comercial. Salta, 07 de Diciembre de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 18/12/2006

O.P. N° 9.157

F. N° 173.313

La Dra. María Cristina Montalbeti de Marinaro, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el Sucesorio de Astorga, Oscar Antonio, Expte. N° 107.763/04. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Tribuno". Salta, 29 de Mayo de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 18/12/2006

O.P. N° 9.142

F. N° 173.271

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría de Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos: "Chilo Víctor Ramón - Cardozo Marta Azucena - Sucesorio Expte. N° 155.485/06", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 días. Salta, 4 de Diciembre de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/12/2006

O.P. N° 9.136

F. N° 173.257

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Sucesorio de Alborno Nestor Inés". Expte. 641/02, cita y emplaza a todo los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. San José de Metán, 22 de Noviembre de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/12/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9.186

F. N° 173.348

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**

**JUDICIAL CON BASE**

El 18 de Diciembre de 2006 a 09:00 Hs. en Pje. Anta N° 1350, Remataré con la base de \$ 730.663,80 (Cred. Hip.) el inmueble propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 87.294, Secc. E, Mzna. 13, Parc. 4 b, del Dpto. Capital, Ubicado en calle Pellegrini N° 152

ciudad de Salta. Lim.: N: Parcela 3-a Matrícula 69.869 de Héctor Caruso; S: Parcela 5 Matrícula 2.361 de Juana Azurmendi; E: Calle Pellegrini y O: Parcela 40 Matrícula 10.783 de Cruz Ciotta y otros. Med.: 447,73 m2. Fracción que se anexa según plano N° 6529. Lim.: N: Parcela 4-a Matrícula 69.870 de Jesús Fernando Nallar Chaud, a la cual se anexa la fracción que se describe y parcela 40 Matrícula 10.783 de José Ciotta y otros; S: Parcela 5-a Matrícula 87.295 de Juan Fernando Azurmendi; E: Parcela 4-a Matrícula 69.870 de José Fernando Nallar Chaud, a la cual se anexa esta fracción y O: Parcela 40 Matrícula 10.783 de José Ciotta y otros, y Parcela 14 Matrícula 338 del Instituto Médico de Salta, todo según cédula parcelaria obrante a fs. 213 de autos. Consta de Planta baja hay un garage abierto de 6x7 Mts. aproximadamente, ingresando por un portón se encuentra un galpón con cuatro box para máquinas lavadoras de ropa, una oficina de 1,50 x 4 Mts. aproximadamente, dos baños chicos en mal estado, un altillo de 3x4 Mts. aproximadamente, el techo es de chapas de zinc y chapas translúcidas en un total de 12 aproximadamente; por una escalera que se encuentra en el frente del inmueble se accede al 1° piso donde hay un departamento compuesto por un living comedor, cocina, un patio, por un pasillo se llega a un ante cuarto, tiene tres dormitorios dos baños y dependencias de servicios todo en buen estado de conservación, cuenta también con un 2° piso idéntico al antes descripto. Est. Ocup.: Solo se encuentra habitado el 1° piso por el Sr. Fernando Nallar y flia. sin título y el 2° piso por un inquilino sin contrato en el acto de constatación. Serv.: Cuenta con todos los servicios, según acta de constatación realizada por el Sr. Ofic. de Just. y obrante en autos. Forma de Pago: Pago dinero de contado. Comisión de Ley 5% con más el 1,25% Sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Civ. y Comer. N° 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en autos - Ejecutivo Expte. N° 1-2.114/02. Edicto por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Notas: El inmueble posee las siguientes deudas en Aguas de Salta \$ 3.497,56 (fs. 211) y Municipalidad de Salta \$ 101.710,02 (fs. 221) encontrándose dichos importes sujetos a reajuste de práctica y los mismos estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Resp. Monotributo) Sarmiento N° 440 - 1° Piso - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 100,00

e) 14 y 18/12/2006

O.P. N° 9.163

F. N° 173.316

En España 955 - Salta

**Por FEDERICO W. ZELARAYÁN**

JUDICIAL SIN BASE

**Un Camión Scania/92**

El día 15 de Diciembre de 2006 a las 18:00 hs., en calle España 955 de esta ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros), y por orden del Sr. Juez de Juzgado de 1° Inst en lo C y C. 7° Nom. (DJC - Salta), en juicio: "Dir. Gral. de Rentas de la Prov. de Salta vs. Bosch Raúl y/o Sucesores (conexo Expte. N° 2-11.945/01) - Ejec. Fiscal - Expte 2 Expte 022.154/01". Remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un Camión Marca: SCANIA - Mod.: T-113-H 4 x 2 - Dominio: SEJ-960 - Motor Scania n° 3093700 Chasis Scania n° 02209222 - Año: 1.992 - Montado s/6 ruedas armadas, no posee rueda de auxilio ni herram., ni baterías, motor funcionando, c/caja de carga y en el estado gral. visto en que se encuentra. Revisar los interesados a partir del día: 13/12/06 en Avda Tavella 1.235, (hor. com.) - Edictos: por 3 días en B. Oficial y Diario de mayor circulación local. Com.: 10% y Sell. p/actas D.G.R.: 0,65% a c/comprador de contado y en el acto. Nota: la subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Federico W. Zelerayan (IVA Resp Monotributo) - Cel: 0387 - 15477667 - 154734236.

Imp. \$ 60,00

e) 13 y 14/12/2006

O.P. N° 9.161

F. N° 173.300

**Por EDGARDO JAVIER MORENO**

JUDICIAL CON BASE

15/12/2.006 a Hs. 17:30, en calle Patricio Fleming N° 568 (Fte. al Centro de Salud y Centro Vecinal de V° Primavera), Remataré con base los siguientes Inmuebles de propiedad, en un 100%, del Sr. Hilarión Peloc, todos ubicados en Santa Victoria Oeste - Dpto. del mismo nombre: 1° Catastro Rural 490, con una sup. de 5.059,28 mts.2, con la base de \$ 3,64.-; 2° Catastro Rural N° 491, con una sup. de 1 ha. 6.117,43 m2 y una base de \$ 28,30. 3° Catastro urbano N° 480, con una sup. 420 m2 5.495 cm.2, con base de \$ 106,39.-; Según acta de constatación realizada por Juez de Paz a fs. 60 s/exhibir título: Catast. 490, ubicada en Rodeo La Huerta, ocupado por el propietario para tareas agrícolas, existe una



habitación con techo de paja y paredes de barro, sin servicios públicos, con agua de riego vía acequia y canal, la sup. aprox. de 1 hect. y 1/2 cercada con muro piedra. Catast. 491, ubicado en Rodeo La Huerta, utilizada para tareas agrícolas por el propietario, con una habitación con techo de paja y paredes de barro, sin servicios públicos, con agua de riego vía acequia y canal, la sup. aprox. de 1 hect. cercada con muro piedra. Catast. urbano 480, ubicado en calle 9 de Julio s/n° del pueblo de Sta. Victoria Oeste, ocupado por el demandado y su grupo familiar, con una vivienda en buenas condiciones de uso: paredes de adobe y revoque de material, piso de hormigón - cemento, techo de chapa de zinc, dos dormitorios, baño de primera, patio, un garage, cocina comedor y un local comercial, posee agua potable, luz, gas garrafa. Deuda DGR catastro 490 y 491 S 255.48 respectivamente. Cond. venta: Seña el 30%, comisión 5%, el 50% sell. DGR, saldo a los 5 ds. aprob. la subasta. El imp. a la venta de los inmuebles art. 7 ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Atento a que la subasta se efectuará sobre tres (3) inmuebles y que uno de ellos se tratará de la vivienda del Sr. Hilarión Peloc en autos, ocupada por el grupo familiar, el remate se efectuará con la modalidad de subasta progresiva, que establece el art. 584 del C.P.C. y C. en cuya virtud el mismo se realizará sobre los tres inmuebles y en el mismo acto, pero se suspenderá cuando el precio por los otros inmuebles, (no pertenecientes a la vivienda del deudor), alcance a cubrir el crédito, intereses y costas reclamados, el que calculado a la fecha y de modo estimativos, asciende a la suma de \$ 5.800.- Ordena: Sr. Juez Proceso Ejecutivo N° 4°, Expte. N° 136.887/05. Edictos en Boletín Oficial y diario com. Por 3 días. Inf. Tel. 0387-4219676 Edgardo Javier Moreno, Martillero Judicial.

Imp. \$ 150,00 e) 13 y 14/12/2006

O.P. N° 9.153 F. N° 173.288

**Por FRANCISCO SOLA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Casa en Barrio Tres Cerritos - Salta**

El día 15 de Diciembre de 2006, a hs. 18.15 en calle España N° 955 - por disposición del Juzgado de 1era Instancia en lo C y C de Procesos Ejecutivos 4ta Nominación a cargo del Dr. Bonari Valdez Sergio, Secretaria de la Dra. Areco De Paz Sosa Silvia, en el

juicio que se le sigue a: "Castelli, Cesar Aldo y/o Castelli, Mirta Susana" - Ejecutivo - Expte. N° 129.903/05, remataré con la Base \$ 7.736,71, el inmueble Catastro N° 70.433 - Sección K - Manzana 46d - Parcela 6 - Dpto. Capital - Sup.: 252 m2. Se trata de una casa que cuenta con living comedor, 3 dormitorios, cocina con mesada, construcción con techo de losa, piso de granito y revocada, lavadero y pasillo con chapa translúcida y piso calcáreo, baño de primera, fondo de tierra. Servicios: Agua corriente, gas, energía eléctrica, cloacas, alumbrado público y pavimento. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por la Sra. Mirta Castelli - D.N.I. N° 12.959.254 (no exhibe); Marcelo Ignacio Castelli (17 años); y César Aldo Castelli (76 años), en calidad de propietarios. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/12/2006

O.P. N° 9.149

F. N° 173.281

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

**JUDICIAL CON BASE**

**Casa en San José de Metán**

El 14-12-06 a hs. 18,15 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 38.447,25 y para el caso de no haber postores transcurrido 30' se subastará sin base, el inmueble ubicado en Sirio Libanés 684, Metán. Cat. 11.164, Sec. "A", Man. 12c, Par. 17, Dpto. Metán, (S.T. 448,00 m2). Casa 2 dormitorios, living/com., baño, cocina, lavadero y fondo tapiado, pisos cerámicos, techo losa, calle enripiada. Serv.: agua, cloaca, luz, gas, alumbrado público. Ocupa Sr. Ramón Santillán y flia, en calidad de préstamo. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto 30% de seña, com. 5% y sellado 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta en Banco Macro, a la orden del Sr. Juez, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de Proc. Ej. 2da. Nominación, en juicio c/Pulita, Mario s/Ej. Hipotecaria, Expte. 45.376/

02. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. IVA Monotributo 4-232412.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/12/2006

O.P. N° 9.148

F. N° 173.282

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

**JUDICIAL CON BASE**

**Casa en Barrio San Carlos**

El 14-12-06 a hs. 18,00 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.344,71, el inmueble ubicada en Mza. 2, Casa 13, Barrio San Carlos, Salta, Cat. 124.846, Sec. "Q", Man. 504b, Parc. 13 Dpto. Cap. (S.T. 250,00 m2). Casa dos dormitorios, living/com., baño, cocina, piso cerámico y techo de losa, lavadero, habitación en la parte delantera con techo losa, fondo cercado. Serv.: agua, cloaca, luz, gas, alumbrado público y pavimento. Ocupado por la demandada y flia en calidad de propietaria. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto 30% de seña, com. 5% y sellado 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro, a la orden del Sr. Juez y como perteneciente a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de Proc. Ej. de 3ra. Nom., en juicio c/Cortéz, A. y otros s/Ej. Hipotecaria, Expte. 10.641/021 Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño - IVA Monotributo 4-232412.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/12/2006

O.P. N° 9.147

F. N° 173.283

**Por RICARDO D. YARADE**

**JUDICIAL CON BASE**

El 14-12-06 a hs. 18,45- en Lavalle n° 698, Ciudad Salta, remataré con base de \$ 6.001,68; el inmueble ubicada en C. Morel n° 102, B° H. Yrigoyen de Rosario de la Frontera - Salta, Cat. 5535, Sec. "F", Man. 11b, Par. 7, Dpto. R. Frontera. Frente c/verja y reja, living-com.,

3 dormit., baño, cocina/com. c/losa, hab. servicio, galería, techo de losa, p/cemento, habitación c/piso granito y t/chapa, tapiada. Ocupado por demandado y flia. como propietarios. Serv.: Agua, luz, cloaca, gas, pavimento, alumb. público. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro Bansud, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez Proc. Ejec. 4ta. Nom., en juicio c/Biubrum, José A.D. s/Ejec. Hipot. Expte. C-60.703/00. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Ricardo D. Yarade. Tel. 154-428301 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/12/2006

O.P. N° 9.140

F. N° 173.263

**Por JOSE AMARO ZAPIA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Departamento en Parque La Vega II**

EL día 14 de Diciembre del 2006 a Hs. 18,00 en calle España N° 955 de esta Ciudad de Salta, remataré, con la base del Crédito Hipotecario \$ 22.350,00 (Veintidós mil trescientos cincuenta pesos) Un Inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en Parque La Vega II Block 39 Planta baja. Dpto. D Matricula N° 113.184, dpto. Capital Secc Q Manz 255 Parc 1 F - U. Funcional 29, el que se encuentra ocupado por la Sra. Evarista Velásquez, cuenta el inmueble con dos dormitorios, un living, cocina comedor, lavadero, baño y todos los servicios. Condiciones: Seña 30% en el acto del remate, saldo a la aprobación de la Subasta, comisión martillero 5%, Sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador, Ordena el Sr. Juez de 1ra Inst en lo C. y C. de procesos Ejecutivos 4ta Nom, Secretaria de la Dra. Lucía Branden en autos Caballero Alberto vs. Evarista Velásquez, Expte N° 37.280/02. S/Ej. Hipotecaria se deja constancia que el impuesto a la transferencia que estatuye el Art. 7° de la Ley 23.905 no esta incluido en el precio y será abonado antes de la transferencia, como así también las deudas que hubiere por

tasas y servicios todo a cargo del comprador. Edictos por tres días en El Boletín Oficial y diario El Tribuno I.V.A., martillero Monotributo, Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuere declarado feriado, mayores informes, martillero José Amaro Zapia Te. 154107861.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/12/2006

O.P. N° 9.138 F. N° 173.266

**Por HECTORALBERTO PERCELLO**

JUDICIAL CON BASE \$ 1.700

**Inmueble en La Silleta**

El día 15 de Diciembre de 2006 a Hs. 18:00, en calle España 955, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1era. Instancia C.C Secretaría de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación a cargo del Dr.: Ricardo J. C. Issa, Secretaría De la Dra. Ivanna Chamale de Reina, Remataré, con la Base de \$ 1.700, el inmueble catastro N° 9436, manzana 05 Sección M, Parcela 7, de la Localidad De La Silleta Dto. Rosario de Lerma (19), en juicio contra Montero Roque Ariel s/ Ejecutivo, Expte. N° 1C-17.749/98. Medidas: 990,92 m2, fte. S 45,74mt., fte. O. 15,74 mt., Cdo. N. 50 mt., Cdo. E. 20 mt., el inmueble es un terreno baldío en donde se pueden observar chatarras y herramientas de campo, las que de acuerdo a lo manifestado por los vecinos pertenecen a uno de los propietarios de un inmueble colindante, salvo dicha circunstancia esta Desocupado, el inmueble se encuentra ubicado en la esquina de la calle Avelino Araoz y San Martín en el Pueblo de La Silleta, Descripción: esta cercado con alambre de campo hacia el exterior, no posee división alguna con los inmuebles colindantes. Servicios: no cuenta con ningún servicio instalado. Todo esto según constación realizada por el Juez de Paz. Condiciones de pago: 30% en el acto de remate saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sellado p/actas 1,25 D.G.R., Comisión de Ley 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto, el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no esta incluido y deberá ser abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 días en B. Oficial y Diario El Tribuno, informes al martillero Héctor A. Percello cel: 154044890. IVA: Monotributista

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/12/2006

O.P. N° 9.134

F. N° 173.255

**Banco de la Nación Argentina**

JUDICIAL CON BASE

**Importante Finca de 1.391 Has Aprox.  
en Departamento de Anta**

El día 15 de Diciembre de 2006 a horas 18: en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) - Salta, por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. López, Alfredo Mario y Mónica Cecilia Dell Arte de López sobre Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 123/98, Remataré con la Base de \$ 900.000.- en caso de fracasar por falta de postores transcurridos 15 minutos, se reducirá la base en un 25% o sea a \$ 675.000.- el inmueble rural identificado como Catastro N° 7672 en la localidad de Joaquín V. González - Dpto. Anta - Superficie 1.391 Has 7.473,3772 m2 individualizado con el plano N° 731 en la Dirección Gral. de Inmuebles de la Provincia de Salta con los límites y extensiones según títulos. Al inmueble se ingresa por un portón existente el medio del campo, sobre la mano izquierda del camino (Dirección Joaquín V. González a El Tunal) en donde se observa la existencia de un área desmontada, de aproximadamente 85 has., las cuales se encuentran sembradas con sorgo y maíz, existiendo también dos corrales para hacienda, los cuales están vacíos, saliendo a la ruta se ingresa nuevamente al campo hacia la derecha o Norte, en donde existe un desmonte de aproximadamente 70 has., también sembradas con sorgo, continuando hacia el norte por una picada se observa un campo de lomadas con rebrote de tuscas de varios años (aprox 100 has), luego se llega a un alambrado que divide la parte con tuscas del monte natural del campo, con lomadas muy pronunciadas, se deja aclarado que la parte desmontada y la del rebrote se encuentra encerrada con alambrado perimetral, los cuales se encuentran en precario estado, siendo la parte restante del campo monte. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Ramón Sánchez, DNI N° 18.773.548 quien manifiesta que es el propietario de una fracción de la finca de aprox. 965 has 2.955,17 m2. Asimismo se deja constancia de la existencia de un juicio de adquisición por prescripción que corresponde a los autos Sanchez, Carlos Ramón vs. López, Alfredo Mario Exp. N° 5103/05 en trámite por ante el Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán por el cual se persigue que se

declare prescripta a su favor una fracción de 965 has. 2.955,17 m2 del inmueble de mayor extensión Matrícula 7672 de Anta. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: Por ante el Juzgado Federal y por el Banco Nación se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft (con datos identificatorios del oferente) hasta 3 días anteriores a la fecha de remate. El Martillero que intervendrá en el acto del remate deberá recibir del juzgado actuante (o de la gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate. El sobre en su interior contendrá la nota con la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del juzgado por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto con más la comisión respectiva dispuesta para el Martillero actuante. Deberá contener así mismo, nombre, domicilio real, y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Para la apertura y solemnidad del acto, se procederá a abrir dicho sobre en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de la subasta o mediante oferta bajo sobre. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los Impuestos, Tasas y/o Contribuciones que adeudare el inmueble serán a cargo del comprador si no hubiere remanente del producido de la subasta. La venta se realizará Ad Corpus según títulos. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera 282 - Tel. 4211676 - 154080645 - Salta.

Imp. \$ 240,00

e) 12 al 14/12/2006

O.P. N° 9.130

F. N° 173.249

**Por CARLOS GALLI**

JUDICIAL CON BASE \$ 1.044,07.-

**Inmueble en Rosario de Lerma**

14 de Diciembre hs. 19 en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez C. y C. de Procs. Ejecs. 4ª Nom. Dr. Sergio A. Bonari, Secretaría Dra. Cristina B. Pocovi - Remataré con la Base de \$ 1.044,07 (Pesos un mil cuarenta y cuatro c/07/100), el Inmueble Catastro 7529, Ma 15, Secc. "D", Pa 6, Dpto. Rrío. de Lerma, sito en Avda. San Martín esq. Coronel Moldes, en la causa contra Bravo, Jorge Daniel - Ejec. E.P. Expte. N° 21.061/01; Ext.: Fte. 12,80 m Cfte. 16,29 m Cdo. NE 36,80 m Cdo. SO 36,88 m - Sup. 568,47 m2, ocupado por inquilinos sin contrato Virginia del V. Vetencol, DNI 14.303.786, su esposo Víctor Quintanilla y 8 hijos (5 menores), Vetencol manifiesta que la parte de adelante la ocupa esporádicamente un hijo del demandado. Dependencias: Puerta ppal. s/Avda. San Martín, existiendo 1 amplio salón paredes de ladrillos, techo loza, piso cemento alisado, se accede por 1 puerta persiana de metal con 2 ventanas del mismo material, comunicado al fdo. por puerta de madera, const. de ladrillo s/terminar, 1 tinglado gran altura estructura metálica y chapas de cinc totalmente abierto, patio tierra, vivienda habitada por inquilinos con 3 dormitorios, cocina comedor, baño 1º c/cerámicos, lavadero, homo de barro, paredes revocadas, techo chapas cinc, piso cemento alisado, acceso a la vivienda por puerta metálica s/Cnel. Moldes, tapiado c/ladrillos y bloques Servicios agua, electricidad, cloacas, TV Cable, s/Avda. S. Martín Asfaltada y calle Cnel. Moldes de tierra c/ alumbrado público. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comis 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Public. 3 días en BO y diario de circulación. Mart. Carlos Galli, Monot.

Imp. \$ 120,00

e) 12 al 14/12/2006

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O.P. N° 9.197

F. v/c N° 10.852

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Tartagal - Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados "Danamar S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 9.913/99, hace saber que en autos se ha presentado el Informe

Final y Proyecto de Distribución previsto por el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras, como asimismo que se procedieron a regular los honorarios profesionales de la Sindicatura, C.P.N. Carlos Eduardo Berardo, por la etapa de la quiebra, en la suma de \$ 327,60. Publíquese por dos (2) días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial. Tartagal, 28 de noviembre de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 14 y 18/12/2006

O.P. Nº 9.104

F. v/c Nº 10.849

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Sol y Valle S.A. - Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 159.761/06, hacer saber que en fecha 5 de Diciembre de 2.006 se ha declarado la quiebra de "Sol y Valle S.A.". Asimismo se hace saber que el sorteo de síndico se llevará a cabo en este juzgado, el día 7 de diciembre a hs. 12,00, habiéndose ordenado diferir el sorteo de Enajenador que se efectuará en caso de detectarse existencia de bienes a liquidarse. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º). También se hace saber que se hará conocer mediante edicto complementario el nombre y domicilio del síndico designado, como así también los días y horarios de atención para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. Secretaría, 6 de Diciembre de 2.006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 18/12/2006

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 9.143

F. Nº 173.277

EL Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, Secretaría interina de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Caminos S.A. - Concurso Preventivo", Expte.: nº 159.123/06, hace saber que en fecha 14 de noviembre de 2.006 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de CAMINOS S.A., con domicilio legal en calle Avda. Reyes Católicos nº 2.201 y domicilio procesal en A. Belgrano nº 1.267, Planta Alta, de esta ciudad, C.U.I.T. nº 30-50476510-1. Se hace saber que se ha fijado en día 08 de febrero de 2.007 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 23 de Marzo del 2.007 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 09 de Mayo del 2.007 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso es Estudio Norte, con domicilio procesal en calle Pueyrredón nº 694, Planta Alta, de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días Martes y Jueves, en el horario de 16,00 a 18,00 horas Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, Salta, 11 de Diciembre de 2.006. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 19/12/2006

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 9.117

F. Nº 173.230

**Rosafron S.A.**

Se comunica que: Carlos Ernesto de Jesús León, Lucía del Valle León Gómez, "Carlos Ernesto de Jesús

León y Lucía del Valle León Gómez S.H.", con domicilio en la calle 9 de Julio Nº 283, de la ciudad de San José de Metán, transferirá el Fondo de Fondo de Comercio a favor de "Rosafron S.A.", con domicilio legal en la calle 20 de Febrero Nº 851, de la ciudad de Rosario de la Frontera. Oposiciones: Avenida Palau Nº 880 - Rosario de la Frontera.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 18/12/2006

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 9.192

F. N° 173.362

**Central Térmica Güemes S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria (la "AGE") que se celebrará el 04 de enero de 2007 - a horas 10:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente - en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, sita en Avenida Reyes Católicos 1330, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGE.

2.- Consideración y resolución sobre la renuncia de los señores Directores y Síndicos en representación del accionista Clase A.

3.- Consideración y resolución sobre la aprobación de la gestión de los señores Directores y Síndicos en representación del accionista Clase A.

4.- Consideración y resolución sobre la designación de los señores Directores y Síndicos en representación del accionista Clase A.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGE deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

**Carlos A. Peralta**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 21/12/2006

O.P. N° 9.191

F. N° 173.363

**POWERCO S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la

Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de POWERCO S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria (la "AGE") que se celebrará el 04 de enero de 2007 - a horas 09:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente - en el domicilio legal de la Sociedad sito en calle Pueyrredón 596 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGE.

2.- Consideración y resolución sobre la renuncia de los señores Directores y Síndicos.

3.- Consideración y resolución sobre la aprobación de la gestión de los señores Directores y Síndicos.

4.- Consideración y resolución sobre la designación de los señores Directores y Síndicos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGE deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

**Carlos A. Peralta**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 21/12/2006

O.P. N° 9.087

F. N° 173.168

**Diagnóstico Salta S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por disposición del Honorable directorio y de acuerdo a lo que establece el estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 2006 a horas 21.00 en el local de la institución, calle Mariano Boedo nro. 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros anexos del ejercicio nro. 15 cerrado el 30 de Junio de 2006.

**Dr. Hernán González Pondal**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 14/12/2006

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 9.193

F. N° 173.370

**AGROLAND S.A.****Ampliación Edicto de Fecha 05/12/06**

Asimismo se hace saber que mediante reunión de directorio de fecha 22/09/05 se ha resuelto fijar el domicilio de la sede social de AGROLAND S.A. en calle Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/12/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14/12/2006

O.P. N° 9.189

F. N° 173.358

**Buccolini y Cia. S.R.L.****Inscripción de Gerente**

Por acta de reunión de socios de fecha 28 de Setiembre de 2.006, se decidió por unanimidad designar como Gerentes de la firma Buccolini y Cía. S.R.L. (Inscripta en el R.P.C. al F° 84/5, As. 3.501, Libro 13 de S.R.L., con fecha 04/03/96), a las Sras. Verónica Valeria López, DNI N° 21.633.745 (designada como Administradora Provisional de la Sucesión de Juan Carlos López, conforme Resolución Judicial Expte. N° 58056/02 del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 9° Nom.) y María del Carmen Buccolini, L.C. N° 6.535.245, quienes constituyen domicilio especial en calle Pellegrini 1.007 de la ciudad de Salta.

También se resolvió que, de conformidad a lo prescripto por la cláusula décimoprimer del Contrato Social, las Sras. Socias podrán obligar a la sociedad mediante la firma individual de cualquiera de ellas y durarán en sus cargos el término de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/12/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14/12/2006

O.P. N° 9.183

F. N° 173.340

**Grupo HULOP S.R.L.****Modificación de Contrato**

Mediante Acta 19 labrada el veintiuno de marzo de dos mil seis en Folios 20 y 21 del Libro de Reunión de Socios de "Grupo HULOP S.R.L.", suscripta por los socios Juan Lopresti, Bonifacia Nélide Huljich, Marcos Juan Antonio Lopresti, Adrián Juan Alberto Lopresti, Agustín Juan Andrés Lopresti y Alejandro Juan Gabriel Lopresti se modificó la Cláusula Décima del Contrato Constitutivo del Grupo HULOP S.R.L. De la siguiente manera: "Décima: Administración y Representación; La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma estará a cargo de la gerencia ejercida por un socio gerente que durará en su cargo por el término de duración de la sociedad, quien deberá constituir una garantía de \$ 1.000 (pesos un mil), que deberán ser depositados en la caja de la sociedad, los que serán restituidos una vez aprobada su gestión. El gerente representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales; quedándole prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social y otorgar garantías y avales a favor de terceros, quedando como apoderado general de la sociedad Juan Lopresti". Gerente Bonifacia Nélide Huljich, L.C. N° 5.494.129 constituye domicilio especial en Mariano Moreno 290 - Villa San Lorenzo.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/12/2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14/12/2006

O.P. N° 9.182

F. N° 173.342

**Petroandina S.R.L.****Modificación de Contrato**

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 4, de fecha 16 de Setiembre de 2005, y Acta de Reunión de Socios

N° 6, de fecha 26 de Diciembre de 2005, reunidos los socios Sres. Eduardo Rodríguez y Susana Basalo, de común acuerdo deciden modificar el Contrato Constitutivo de S.R.L. - Cláusulas Tercera y Cuarta vinculadas a la ampliación del objeto social, en razón de que la empresa va a desarrollar nuevas actividades, y al aumento del capital social respectivamente. Acto seguido y puesta a votación, se aprueba por unanimidad que mencionadas cláusulas quedarán redactadas de la siguiente manera:

Tercera: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Comercialización de Combustibles Líquidos y/o gaseosos, lubricantes, y todos los productos y subproductos derivados del petróleo en general y productos químicos: compra, venta, representación, comisión, consignación, importación, exportación y distribución mayorista y minorista de combustibles en general y sus derivados, B) Transportista: Transporte de combustibles líquidos y/o gaseosos, lubricantes, transporte de carga, fletes, y servicios similares, C) La prestación de servicios en forma privada o por concesión de los poderes públicos del transporte, eliminación, procesamiento y/o transformación o reciclado, refinado de residuos de todo tipo, sean tóxicos o no, incluyendo la comercialización de los mismos una vez concluido el proceso de transformación D) Explotación de estaciones de servicios con todos sus anexos y modalidades; pudiendo la misma instalarse en cualquier otro lugar del país y realizar operaciones afines y complementarias, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o persona. E) Actividad Minera: la realización de cualquier tipo de explotación minera, dentro de los márgenes permitidos por disposiciones nacionales y provinciales como así también la elaboración, industrialización y comercialización de productos y subproductos de los minerales extraídos. F) Actividad Agropecuaria: explotación agropecuaria, ganadera, forestal, frutihortícola, su comercialización o venta, compra-venta de agroquímicos, semillas, abonos, la comercialización, venta de siembra y/o cosecha en campos propios y/o de terceros y todo tipo de producción agrícola. La compra-venta de semovientes y derivados de la producción agropecuaria. La prestación de servicios agrícolas con

maquinaria propia y/o de terceros. G) Construcción: de obras públicas y/o privadas, urbanas o rurales, incluso bajo los regímenes de propiedad horizontal y de hotelería, y toda otra obra de arquitectura o ingeniería, compra-venta, comisiones, consignaciones de materiales de construcción. H) Ferretería: compra, venta, representación, comisión, consignación, importación, exportación y distribución mayorista y minorista de herramientas, maquinarias y materiales de uso industrial. I) Repuestos: comercialización a través de sus distintas modalidades de repuestos y/o autopartes para máquinas viales, agrícolas e industriales, por sí o por medio de terceros, y todo otro bien conexo o afín a las actividades antes mencionadas.

Para cumplir con ese fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para: 1) explotar concesiones o servicios públicos o privados; 2) ampararse en los regímenes de promoción de inversiones nacionales, provinciales, municipales o internacionales vigentes o a crearse, 3) participar en licitaciones públicas o privadas, y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 382.100,00 (Pesos trescientos ochenta y dos mil cien con 00/100) dividido en 3.821 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Eduardo Rodríguez, el 98,77% del capital, o sea 3.774 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, que hacen un total de \$ 337.400,00 (Pesos Trescientos treinta y siete mil cuatrocientos con 00/100), y la Sra. Susana Basalo, el 1,23% del capital, o sea 47 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, que hacen un total de \$ 4.700,00 (Pesos Cuatro mil setecientos con 00/100).

A continuación, firman todos los socios al pie de la presente acta, en prueba de conformidad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/07/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 79,00

e) 14/12/2006



## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 9.195

F. N° 173.367

**Cooperativa de Trabajo "Argentina  
Somos Todos" - Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Concejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo "Argentina Somos Todos" matrícula N° 29682 convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de diciembre del corriente año a horas 8:00 en la calle 12 de Octubre N° 233 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2.- Pedido de informe sobre la situación Contable al Concejo de Administración.

**Silvana Vilte Magno**  
Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 14/12/2006

O.P. N° 9.194

F. N° 173.368

**Cooperativa de Trabajo  
"Hacia el Futuro" - Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Concejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo "Hacia el Futuro" matrícula N° 29683 convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de diciembre del corriente año a horas 8:00 en la calle 12 de Octubre N° 233 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2.- Pedido de informe sobre la situación Contable al Concejo de Administración.

**María Viviana Rodríguez**  
Síndico

Imp. \$ 15,00

e) 14/12/2006

O.P. N° 9.188

F. N° 173.353

**Asociación Sanmartiniana de Artesanos -  
Tartagal - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Sanmartiniana de Artesanos, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de diciembre de 2006 a las 16:00 horas, en 23 de Agosto 301 de la Ciudad de Tartagal, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Elección del Órgano de Fiscalización.
- 4.- Consideración y Aprobación del Balance General, Inventario, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2006.
- 5.- Elección siguientes cargos: Secretario, Vocal Titular Segundo y Vocal Suplente Primero.

**Emilce Isaac**  
Vocal 1°

**Simeón Rómulo Silveira**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/12/2006

O.P. N° 9.187

F. N° 173.349

**Club Social General San Martín  
Metán - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Asociados del Club Social Gral. San Martín a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2006 a horas 20,00 en el domicilio de la sede social, sita en calle José I. Sierra N° 240 de la ciudad de San José de Metán, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de esta honorable asamblea.

3.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de octubre de 2006.

4.- Informe del Organó de Fiscalización.

5.- Renovación de autoridades.

6.- Varios.

Se recuerda que los art. N° 26/27 del Estatuto Social dicen: El quórum legal para sesionar lo forma la tercera parte de los socios con facultad de voto y las resoluciones se tomarán válidamente por mayoría de socios, salvo los casos especiales que estos estados exijan una mayoría determinada.

Las Asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reformar los estatutos y disolución social, sea

cual fuere el número de los socios concurrentes una hora después de la fijada en los estatutos.

**José María Royo del Val**

Secretario

**Néstor Federico López**

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/12/2006

## RECAUDACION

O.P. N° 9.198

Saldo anterior	\$ 364.297,70
Recaudación del día 13/12/06	\$ 958,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 365.256,50</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)